ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	SA-2022-0559
CONTRATISTA	KA JS SAS
CC O NIT	900.857.429-9
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE CIENCIA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ. LOTE 1. ELEMENTOS DE COCINA Y LOTE 2. ELEMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 115.706.199.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 DÍAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2022/12/02
FECHA ACTA DE INICIO	2022/12/09
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	8 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2022/12/16

En Sopó a los 09 FEB 2023, se reunieron el señor alcalde **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, el secretario de Desarrollo Económico **KEVIN FABIAN URREA RIOS** Secretario de Desarrollo Económico, **DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA** Secretario de Gobierno, **JENNIFER MARÍA URREGO BARRAGÁN** Secretaria de Educación, como **SUPERVISORES** del contrato y la empresa **KA JS SAS**, con su representante legal **EMID YOLANDA QUIÑONES DE LUQUE**, como **CONTRATISTA,** con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

DRSoto

PÓLIZAS

POLIZA No. 15-44-101272223				
AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10	11.570.619,90	02/12/2022	22/04/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	23.141.239,80	02/12/2022	22/06/2023

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRÓRROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 115.706.199.00
APORTE MUNICIPIO	$ 115.706.199.00
APORTE DEL CONTRATISTA	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115.706.199.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 115.706.199.00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

DRSoto

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal

KEVIN FABIAN URREA RIOS
Supervisor

DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
Secretario de Gobierno

JENNIFER MARÍA URREGO BARRAGÁN
Secretaria de Educación

KA JS SAS
Contratista

Proyecto: Diego René Soto González. Profesional Universitario
Reviso: Kevin Fabian Urrea Ríos. Secretario de Desarrollo Económico
Aprobó: Kevin Fabian Urrea Ríos. Secretario de Desarrollo Económico

DRSoto